



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE TARRAGONA

EDICTO

Doña Paloma de Diego Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. Uno de los de Tarragona, en sustitución hace saber:

Que en este Juzgado se ha tramitado expediente núm. 566/2013, instados por Antonio Guiu Rambla contra INSS Y TGSS y VALLEHOT, S.L., en el cual en fecha 10 de septiembre de 2015 se ha dictado Diligencia de Ordenación del tenor literal siguiente:

Por presentado el anterior escrito por la representación del INSS y TGSS queda unido a autos. Notifíquese a las partes el escrito de fecha 1 de septiembre de 2015 con la capitalización y conforme al art. 288 LRJS, requiérase a la mercantil condenada para que proceda a su ingreso en la TGSS en el plazo de DIEZ DÍAS.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante recurso de REPOSICIÓN ante la Secretaría en sustitución, que se debe presentar en este órgano judicial en el plazo de TRES días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación, debiendo expresar la infracción en que haya incurrido la resolución. Sin estos requisitos no se admitirá el recurso. La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 187.1 LRJS).

Lo dispongo y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado VALLEHOT, S.L. y se inserte en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente dado el ignorado paradero del mismo, haciéndole saber que la copia de la resolución está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social núm. Uno. Así mismo se le advierte que será de aplicación en cuanto a las ejecuciones lo dispuesto en disposición transitoria cuarta de la LRJS, y por ello las sucesivas notificaciones, salvo que revistan forma de auto o sentencia, se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial.

En Tarragona, a diez de septiembre de dos mil quince.–La Secretaria Judicial, Paloma de Diego Moreno. 2703

BOPSO-118-14102015